

Reglamento Carrera de la Paz 2025

Art. 1 – EDICIÓN 2025

El Ayuntamiento de Alcobendas y la Hermandad de Nuestra Señora de la Paz de Alcobendas con la dirección técnica del CAP Alcobendas organizan la **Carrera Solidaria de la Paz 2025**, el día 26 de enero de 2025, con hora de salida 9:30 h. y tendrá un carácter solidario con los afectados de la Dana en Valencia.

Art. 2 – RECORRIDO

La **Carrera de la Paz** se realizará sobre una distancia aproximada de 5 km, con **SALIDA** desde la Ermita de Ntra Sra de la Paz (c/Begonia nº 277) y **LLEGADA** en la Parroquia de San Pedro Apóstol (Plaza Felipe Álvarez Gadea) que transitarán por zonas urbanas

Art. 3 – PARTICIPACIÓN

La **Carrera de la Paz de Alcobendas** está destinada a todos los públicos, pudiendo participar cualquier persona que lo desee, sin importar condición, sexo o nacionalidad de acuerdo con las limitaciones y categorías establecidas en el presente Reglamento.

La **edad mínima** para poder participar en la Carrera **será de 12 años** cumplidos el día 31 de diciembre 2024.

La participación de los menores de edad deberá contar con la autorización expresa de su padre, madre o tutor.

Todo **participante ha de estar debidamente inscrito**, mediante el correspondiente formulario de inscripción, estando a su vez al corriente de pago de la cuota de inscripción establecida. El participante se inscribirá con todos sus datos debidamente cumplimentados, sin omisión ni falsedad alguna, pudiéndose pedir por parte de la Organización el D.N.I., pasaporte, tarjeta de residencia o cualquier otro documento que acredite la veracidad de los datos aportados.

Dado que el evento es una **competición deportiva**, siendo además ésta de **carácter público**, como tal competición, desde la Organización se tiene la necesidad (además de la obligación) de cumplir con el **Principio de Transparencia**, por lo que para reflejar fehacientemente el resultado de dicha competición, la Organización ha de mostrar en el informe de resultados aquellos datos necesarios (dorsal, nombre, apellidos, club, categoría y puesto obtenido) para identificar con total veracidad y en cumplimiento de dicho Principio de Transparencia, a todos y cada uno los participantes.

Art. 4 – CATEGORÍAS

Para la Carrera se contemplan las siguientes categorías:

- **Senior:** de 18 a 39 años,
- **Veterano A:** de 40 a 49 años
- **Veterano B:** de 50 a 99 años

Art. 5 – PROGRAMA

- 8:00 h – Entrega de dorsales
- 9:30 h – Salida de la prueba 5 Km

- 10:30 h – Entrega de premios

Art. 6 – PREMIACIÓN

Se hará entrega de TROFEOS de la carrera a los 3 primeros clasificados/as de las distintas categorías definidas en función de la edad.

Art. 7 – CUOTA

Las inscripciones se podrán realizar a partir del 10 de diciembre de 2024 en el siguiente LINK del evento o a través del QR de inscripción.

- [INSCRIPCIÓN](#)
- [QR](#)



El precio de la inscripción será el siguiente: **10 €**

El coste íntegro de la inscripción será destinado a las personas afectadas por la DANA de Valencia.

Las inscripciones finalizarán el 19 de enero de 2025 a las 23:59 h.

No habrá inscripciones el día del evento.

Art. 8 – POLÍTICA DE CANCELACIÓN

Una vez realizada la inscripción y solo por causas de fuerza mayor (que deberán ser acreditadas a la organización), se podrá solicitar la cancelación de la misma **hasta el miércoles 22 de enero de 2025 de diciembre**, para lo cual será necesario enviar un correo electrónico a la dirección: cap@cap-alcobendas.es, descontándose **3 €** por gastos de gestión.

Art. 9 – SEGURO

Todos los participantes estarán amparados por una póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil.

Art. 10 – DORSAL Y CHIP

A cada corredor se le entregará un dorsal (con chip) IDENTIFICATIVO E INTRANSFERIBLE que deberá llevar durante todo el recorrido, situado en el pecho, bien visible, sin doblar ni cortar, estando penalizado con la descalificación no cumplir con este artículo.

Art. 11 – REGALO AL CORREDOR

Todos los participantes tendrán como obsequio una camiseta conmemorativa de la carrera, así como otros objetos o regalos que la organización pudiera conseguir de sus colaboradores.

Art. 12 – SERVICIOS

Se pondrá a disposición de los participantes los siguientes servicios: seguro de accidentes y de responsabilidad civil, cronometraje con chip, servicios sanitarios y de ambulancia, avituallamiento al final de la carrera y servicio de Guardarropa.

Art. 13 – GUARDARROPA

La organización pondrá a disposición de los participantes un servicio de guardarropa que podrá dejar en el punto de SALIDA y será llevado hasta la línea de META.

Art. 14 – FORMA FÍSICA

Todo participante que se inscriba en la prueba se comprometerá en garantizar que su estado de salud le permite participar sin riesgo alguno en la misma, declinando a los organizadores de toda responsabilidad en caso de que el participante sufra un percance o accidente por el hecho de no estar en la suficiente forma física necesaria para tomar la salida en un evento de estas características.

Art. 15 – DERECHOS DE IMAGEN

La inscripción y participación en este evento deportivo implica que el participante cede sus derechos de imagen, la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición a la Organización, para que ésta las utilice como crea preciso en la promoción de éste o de cualquier otro evento deportivo que pudiera organizar, respetando en todo momento el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen de los atletas. Cualquier proyecto mediático o publicitario que se pudiera generar por la celebración de este evento, deberá contar previamente con el consentimiento de la organización.

Los datos cedidos para la inscripción serán empleados exclusivamente para la correcta organización del evento, de acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal. (LOPD)

Art. 16 – CONDICIONES Y NORMAS DE PARTICIPACIÓN

No está permitida la participación con animales de compañía, ni atados ni sueltos. Todo corredor que participe con un animal de compañía, será descalificado y deberá abandonar la carrera una vez se lo diga el personal de la Organización. Por razones de Responsabilidad Civil la organización no dejará tomar la salida a nadie con mascota ni vehículos tipo bicicleta.

Los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, **se comprometen a:**

- Aceptar todos los artículos del presente Reglamento.
- Garantizar la validez de los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción.
- Garantizar que su condición física les permite participar sin riesgo alguno en una competición de estas características.
- Realizar la totalidad el recorrido, respetando en todo momento las indicaciones de la Organización.
- Llevar el dorsal durante toda la prueba de manera bien visible en el pecho, no doblándolo ni cortándolo y respetando toda su publicidad.
- Aceptar las posibles modificaciones de la prueba a las que la Organización se vea obligada por causas ajenas a su voluntad.

Será descalificado todo participante que:

- No realice el recorrido completo y no respete la señalización.
- No lleve visible o no porte el dorsal provisto por la Organización.
- Corra con el dorsal de otro corredor.
- No respete el medio ambiente, entorno y mobiliario urbano o arroje cualquier tipo de desperdicio al suelo.

Los participantes están obligados a prestar auxilio a los accidentados y a seguir las indicaciones de la Organización.

Art. 17 – OTROS

La carrera estará cerrada al tráfico y la Organización será responsable de la señalización y el control del circuito.

Sólo podrán seguir la Carrera los vehículos autorizados por la Organización.

La Organización de la Carrera de la Paz garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación.

La participación en **LA CARRERA DE LA PAZ de Alcobendas** implica la total aceptación del presente reglamento. Cualquier circunstancia no prevista en el presente Reglamento, será resuelta por la decisión del Comité Organizador.

